PROCEDIMIENTO	25003. AREA HACIENDA,CONT,MANT,CEMEN,SAN,CONS, MERC,ANIM		
EXPEDIENTE	**620/2025/ARHAC25**	REF. ADICIONAL	PRESUPUESTO INICIAL 2026
INTERESADO(S)			

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2026

PROPUESTA DE ACUERDO.- Que formula en el asunto de referencia el Tercer Tte. de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Cementerios, Sanidad, Comercio, Mercados, Consumo, Protección y Bienestar animal

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Elaborado por la Alcaldía-Presidencia el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2026, conforme determinan los arts. 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que incluye:

- Memoria Explicativa
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente del ejercicio 2025.
- Anexo personal de la Entidad Local
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio 2026.
- Anexo de Beneficios fiscales en tributos locales.
- Informe Económico-financiero.
- Presupuesto Organismo Autónomos y Entidades Dependientes (Patronato de Deportes, IMEFE, Patronato de Cultura,..)
- Previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles.
- Estado de Gastos y estado de ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto
- Anexo del estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Estado de consolidación del presupuesto del Ayuntamiento de Jaén y estado de previsión de sus OO.AA. Y Sociedades Mercantiles.
- El resumen del presupuesto 2026.

II. El proyecto se remite a la Comisión Informativa de Hacienda, conforme al reglamento Orgánico Municipal y al art. 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), para su estudio y dictamen, previo a su elevación al Pleno

III. El presupuesto General para el ejercicio 2026 asciende a **183.182.536,53 €** de ingresos y

183.182.536,52 € de gastos.

IV. Constan en el expediente los informes establecidos por la normativa vigente:

Informe de Intervención, sobre suficiencia de crédito y cumplimiento de los principios de estabilidad y regla de gasto.

Informe de Secretaria, relativo a la normativa aplicable. Documentación económica detallada: estados de ingresos y gastos, anexo de personal e inversiones, etc.

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25 la siguiente propuesta de **DICTAMEN:**

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jaén para el ejercicio 2026, así como sus bases de ejecución, plantilla de personal y documentos anexos.

2. Someter el acuerdo a información pública durante 15 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios municipal, para que los interesados puedan presentar alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

3. Remitir el expediente de presupuesto al Ministerio de Hacienda para que emita informe preceptivo y vinculante.

4. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna alegación.

5. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén.

6.- Notificar el acuerdo a Intervención, Tesorería y a responsables de cada área para su ejecución.

7- Remitir copia al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía

FRANCISCO LECHUGA ARIAS | TERCER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS, PROYECTOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, CEMENTERIOS, SANIDAD, COMERCIO, MERCADOS, CONSUMO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (P. D. Resolución de Alcaldía 03-01-2025) | 18/11/2025 10:40:05